DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 58/2021

Asunción, 15 de Octubre de 2021.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO N°58/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - ID N° 392176,** conforme Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 392176 llevada a cabo en fecha 19 de Agosto del 2021 y Acta de Recepción y Apertura electrónica de sobres llevada a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 20 de agosto del 2021.

Asimismo, el Acto de Recepción y Apertura de propuestas físicas se realizó el 02 de agosto de 2021 conforme al siguiente detalla:

N°	EMPRESA	MONTO LOTE 1	MONTO LOTE 2
1	EXCELSIS SA.	Gs. 115.000.000.-	Gs. 33.982.000.-
2	DATALAB	Gs. 120.000.000.-	Gs. 36.000.000.-
3	PARASOFT SRL.	Gs. 126.982.000.-	NO COTIZA

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *"Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1612 de fecha 12 de agosto de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Arq. Josefina Romero; Lic. Fabián Candia Riveros, Lic. Eduardo Bergottini.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-028-2021 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

Acta de Recepción y Apertura de sobres electrónica llevada a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 20 de agosto del 2021, en la cual se dejó expresa constancia de cuanto sigue:
"El representante de la firma DATA LAB S.A. manifiesta que la oferta de EXCELSIS S.A., no presenta folio en las especificaciones técnicas, no presenta DDJJ de documentación escrita de contar en stock para la provisión

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

inmediata del equipo de requerir inmediato cambio".

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Respecto a la observación realizada por el representante de la firma DATA LAB S.A.: *"El representante de la firma DATA LAB S.A. manifiesta que la oferta de EXCELSIS S.A., no presenta folio en las especificaciones técnicas, no presenta DDJJ de documentación escrita de contar en stock para la provisión inmediata del equipo de requerir inmediato cambio" SIC*, es oportuno aclarar que la cuestión observada no forma parte del ámbito jurídico de evaluación, por lo cual dicha observación deberá ser analizada por el Sector Técnico correspondiente.

En primer lugar, se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en el PBC, en los Datos de la Licitación. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación "4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)" SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ambito juridico de evaluación, se advierte que deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE PARASOFT S.R.L.

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente PARASOFT S.R.L, se constató la falta de presentacion del documento solicitado en el pliego de bases y condiciones en los Datos de la Licitación. Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación ***"8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva" SIC.***

Dicha solicitud fue realizada al oferente por Nota CEO N° 403/2021, por consiguiente, mediante el expediente MEU N° 38490/2021 de fecha 20 de setiembre del 2021 por medio del cual el representante legal de la firma adjunta la documentación solicitada.

De la evaluación de los documentos presentados, se coteja que el oferente se encontraba en cumplimiento de la obligación de pago de patente al tiempo de la apertura de ofertas realizada el 19/08/2021. En consecuencia, se deduce que el mismo **CUMPLE** con la presentación del documento solicitado en las bases del llamado.

Por otro lado, como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas de las firmas evaluadas se desprende que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en los *DATOS DE LA LICITACION. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.* Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla Anexa que se adjunta al presente Informe.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabian Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

ANEXO

LLAMADO N°58/2021 SBE ADQUISICION DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA- ID N°392.176	EXCELSIS S.A	PARASOFT S.R.L	DATA LAB S.A
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación			
1. Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. 8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Esta Dirección procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos la sección *DATOS DE LA LICITACION del* PBC:

> ***21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta***
>
> *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:* ***120 (ciento veinte)*** *días*
>
> *El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.*

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 (SIC).

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

> ***2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con los requerimientos exigidos por las bases de la licitación.

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LLAMADO N°58/2021 SBE ADQUISICION DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA- ID N°392.176

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Arq. Josefina A. Romero C.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP 5% El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120 ciento veinte días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva..*
Forma de Adjudicación:	*Por Lote*

1. **OFERENTE: EXCELSIS S.A**
   REPRESENTANTE: HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA.

   Lote 1 y 2.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/08/2021	120	17/12/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto ofertado	148.982.000		
Empresa Aseguradora	PATRIA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508007028	Gs 8.506.998	19/08/2021	15/02/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: PARASOFT S.R.L**
   REPRESENTANTE: HECTOR RAUL BRUNET.

   Lote 1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/08/2021	120	17/12/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto ofertado	126.000.000		
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508003611	Gs 20.000.000	12/08/2021	09/01/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia E.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

3. OFERENTE: DATA LAB S.A

REPRESENTANTE: MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS.

Lote 1 y 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/08/2021	120	17/12/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto ofertado	156.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508051690- END	Gs 15.000.000	18/08/2021	25/01/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a las personas físicas que integran el directorio de las firmas evaluadas, a fin de constatar si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Consecuentemente, de acuerdo a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó respecto a las personas físicas que integran cada firma participante.

En dicha consulta se cotejó que un miembro de la firma **EXCELSIS S.A** figura como PROFESOR de la UNA.
No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2°, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los demás oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, cabe hacer mención del artículo 27, de la ley N° 2051/03, que establece *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará la Oferta y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se verificó la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los mismos no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los *DATOS DE LICITACIÓN. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del* Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-058-2021 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Planificación Económica, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la de oferta presentadas por los oferentes.

Solicitud de documentos de carácter Formal:

PARASOFT SRL, se le solicitó mediante Nota CEO N°383/2021 de fecha 03/09/2021: Balance General correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020; dicho pedido se debe a que, el documento mencionado no ha sido presentado en su carpeta de oferta; y se encuentra en estado "Erróneo" dentro del SIPE. Lo cual no se obtuvo retorno.

PARASOFT SRL, se reitera en fecha 09/09/2021 la solicitud del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020; dicho pedido se debe a que, el documento mencionado no ha sido presentado en su carpeta de oferta; y se encuentra en estado "Erróneo" dentro del SIPE.

Así mismo, la empresa por medio del Expediente MEU N° 37.446/2021 de fecha 10/09/2021, remite en tiempo y forma el documento solicitado.

Observación Documental

PARASOFT SRL, no presentó en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. En este sentido conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/18 se constata que los documentos correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2018 y 2019

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia E.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

se encuentran en el SIPE en estado "Histórico". Por tanto, para la evaluación de los años indicados anteriormente se utilizaron la información proveniente del SIPE.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD PN / UDI	
1.-	EXCELSIS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	PARASOFT SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.-	DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ENDEUDAMIENTO: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RENTABILIDAD: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, forman parte del presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis de las propuestas económicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) No se realizaron observaciones en el Acta de recepción:

Arq. Josefina A. Ramírez P.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia K.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	EXCELSIS SA	DATALAB	PARASOFT SRL
1. Demostrar la experiencia en contratos de provisión de Servidores y/o Discos de storage, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos (2018, 2019,2020) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de documentación escrita de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del equipo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado hasta la etapa competitiva, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXCELSIS SA.

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas en su oferta (folio 18 al 21 y según expediente N° 36556/2021)

2: CUMPLE, conforme la presentación de la copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado (folio 25)

DATALAB

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas en su oferta (folio 15 al 19)

2: CUMPLE, conforme la presentación de la copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado (folio 26)

PARASOFT SRL

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas presentado mediante MEU N° 37333/2021 (folio 2 al 5)

2: CUMPLE, conforme la presentación de la copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado presentado mediante MEU N° 38490/2021 (folio 14)

LOTE 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXCELSIS S.A.	DATA LAB SA.	PARASOFT SRL.
ADQ. DE SERVIDOR	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Arq. Josefina A. Romero S. Jefe de Gabinete MOPC

Lic. Fabián Candia K. Coord. Gral. de Adm. y Finanzas Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini Director Dirección Tic´s

Arq. Josefina A. Romero S. Jefe MOPC

Evaluación de Las Especificaciones Técnicas realizada por el **Dpto. Gestiones Tecnológicas y Administrativa de la Dirección de La Tics.** Según Memorándum **D.G.T.A N°200/2021**

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA STORAGE

5.3)EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	EXCELSIS SA	DATALAB
1. Demostrar la experiencia en contratos de provisión de Servidores y/o Discos de storage, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos (2018, 2019,2020) años.	CUMPLE	CUMPLE
2.Presentación de documentación escrita de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del equipo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
3. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado hasta la etapa competitiva, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	CUMPLE

EXCELSIS SA

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada en su oferta mediante las facturas n° 5379 y 4068, totalizando Gs. 892.337.186, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. (folio 56, 65)

2: CUMPLE, conforme la presentación del de documentación escrita de contar con stock para la provisión inmediata (folio 24)

3: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SSET, con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado (folio 02)

DATALAB

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada en su oferta mediante contrato N° 123/2018, con una suma de Gs. 2.290.000.000, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. (folio 74, 77)

2: CUMPLE, conforme la presentación del de documentación escrita de contar con stock para la provisión inmediata (folio 33)

3: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SSET, con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado (folio 35 al 37)

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA STORAGE

5.4) CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	EXCELSIS SA	DATALAB
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado para el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia K.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

EXCELSIS SA.

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas en su oferta (folio 18 al 21 y según expediente N° 36556/2021)

2: CUMPLE, conforme la presentación de la copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado (folio 25)

DATALAB

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas en su oferta (folio 15 al 19)

2: CUMPLE, conforme la presentación de la copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado (folio 26)

LOTE 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXCELSIS S.A.	DATA LAB SA.
ADQ. DE DISCOS PARA STORAGE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Evaluación de Las Especificaciones Técnicas realizada por el **Dpto. Gestiones Tecnológicas y Administrativa de la Dirección de La Tics.** Según Memorándum **D.G.T.A N°200/2021**

6) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable...*" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

EXELSIS SA., mediante Nota CEO N° 382/2021, se solicitó las siguientes documentaciones;

1. *Lote 2 – Discos para Storage 1- Declaración jurada de CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS y demás requerimientos detallados en el cuadro.*

Obs: La empresa **EXCELSIS SA.** presenta los documentos requeridos mediante MEU N° 36556/2021.

PARASOFT SRL., mediante Nota CEO N° 381/2021, se solicitó las siguientes documentaciones;

1. *Lote 2 – Discos para Storage 1- Declaración jurada de CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS y demás requerimientos detallados en el cuadro.*
2. *El equipo ofertado debe contar con garantía de hardware de 2 años 5x10*
3. *Certificados ISO 9001 como mínimo.*
4. *El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante del equipo y/o distribuidor autorizado.*
5. *La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar respuesta ante eventuales fallas de equipos.*
6. *El oferente deberá contar con al menos dos (dos) personas certificadas en la marca ofertada.*

Obs: El oferente, **PARASOFT SRL,** presenta los documentos requeridos mediante MEU N° 37333/2021.

PARASOFT SRL., mediante Nota CEO N° 400/2021, se solicitó las siguientes documentaciones;

1. Demostrar la experiencia en *contratos de provisión de Servidores y/o Discos de storage,* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos (2018, 2019,2020) años.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia E.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

2. Presentación de documentación escrita de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del equipo ofertado.

3. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado hasta la etapa competitiva, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.

4. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas.

5. Fotocopia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado para el presente llamado.

Obs: El oferente, **PARASOFT SRL,** presenta los documentos requeridos mediante MEU N° 38490/2021.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

No aplica, debido a que los productos ofertados de ambos lotes son de origen extranjero.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"
Conforme al análisis realizado de las ofertas presentadas por los oferentes, se informa que los precios ofertados se adecuan dentro de los parámetros establecidos. **(VER ANEXO C)**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR LOTE, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

EXCELSIS – LOTE 1								
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43211501-001	ADQUISICION DE SERVIDOR	DELL EMC	EE.UU.	Unidad	1	115.000.000	115.000000
EXCELSIS – LOTE 2								
1	43201802-001	ADQ. DISCOS PARA STORAGE	DELL EMC	EE.UU.	Unidad	6	5.663.667	33.982.000
							Precio Total Lote 1 y 2	**148.982.000**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 bajo el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *"Por Lote"*.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, todas las empresas evaluadas **CUMPLEN** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, se cotejaron las siguientes conclusiones;

LOTE 1
Se observa que la oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A, CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC y es la oferta más baja en precio, por lo que se configura como la propuesta más solvente y por ende susceptible de adjudicación en este lote.

LOTE 2
En el presente Lote, la firma **EXCELSIS S.A.** presenta la oferta más baja en precio y además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación de la capacidad técnica requeridos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más solvente y por ende susceptible de adjudicación.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO N°58/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - ID N° 392176,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
EXCELSIS S.A.	Gs. 115.000.000

LOTE 2

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
EXCELSIS S.A.	Gs. 33.982.000

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Canclis K.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's